

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto por el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2016, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

### PRESENTACIÓN:

El Sector Público Local de Santa Lucía está formado por:

- **AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA**
- **EMPRESAS MUNICIPALES:**
  - ❖ **Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía (S.A.) - Ateneo Municipal.**
  - ❖ **Fundación Municipal de Escuelas Infantiles, S.A.**
  - ❖ **Gestión Integral de Ingresos Santa Lucía S.L.**

En cumplimiento de lo estipulado en la sección 1ª, capítulo I, del Título VI del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuestos Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio 2016, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles municipales Fundación Escuelas Infantiles, S.A., Gerencia Municipal de Cultura y Deportes S.A., y Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L., con el siguiente desglose en euros:

	Ingresos	Gastos
<b>Presupuesto de la Entidad</b>	56.268.965,41€	56.268.965,41€
Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S.A	5.354.500,00€	5.354.500,00€
Fundación Municipal Escuelas Infantiles S.A.	1.220.000,00€	1.217.500,00€
Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L.	1.050.623,73€	1.050.623,73€
<b>TOTALES</b>	<b>63.894.089,14€</b>	<b>63.891.589,14€</b>



El conjunto de actividades del Sector público local se desarrolla a través del propio Ayuntamiento de Santa Lucía y de las distintas empresas municipales. Conforme establece el artículo 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, debe procederse a la consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos y sociedades mercantiles. Realizadas las operaciones reguladas en los mismos se concluye que el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía asciende a un importe total de 58.753.210,72€ en previsiones de ingresos y un importe de 58.750.710,72€ en créditos de gastos.

En la presente legislatura, se pretende continuar con las políticas dirigidas al fortalecimiento de los objetivos alcanzados, con las mejoras que sean precisas y señalando nuevas metas que contribuyan a mejorar la situación socioeconómica del municipio. Para ello seguimos incidiendo en la gestión eficiente y eficaz que siempre nos ha abalado y que nos ha permitido una prestación de servicios públicos de calidad.

#### **POLÍTICAS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS:**

En línea con lo anterior, el proyecto de presupuesto para 2016 se constituye como la pieza clave que permita desarrollo de las políticas y los objetivos que nos proponemos.

Junto al presupuesto municipal, contamos con el Plan estratégico de Santa Lucía que recoge las premisas de nuestros objetivos más importantes. Se trata de un Plan que nos proyecta hacia un futuro de cohesión, integración, participación, donde el valor de la calidad de vida y de la educación toma especial relevancia. Conscientes de que el logro de los objetivos que se propone este gobierno supone un reto asumimos la tarea de avanzar cada día hasta llegar a ese horizonte.

Trabajamos con una clara orientación hacia el mantenimiento de los servicios que se han venido desarrollando, buscando alternativas y soluciones a las restricciones en materia competencial para que los servicios que se presten en el ámbito municipal no sólo permanezcan sino que incrementen su calidad, lo que redundará en la calidad de vida de los ciudadanos así como en la igualdad socioeconómica cuya defensa nos caracteriza.

Para 2016 presentamos unos presupuestos realistas. La aplicación de los mismos a lo largo del año es lo que nos hará crecer y avanzar. Se trata de unos presupuestos con un marcado carácter social, en que están muy presentes aspectos tan relevantes para la ciudadanía como la vivienda, el empleo, la educación, la salud y la dependencia. Siempre en la defensa de la igualdad, la justicia social, la calidad de los servicios públicos y la defensa de los derechos fundamentales.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

### A) DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Cada ejercicio económico, nuestra memoria anual viene recogiendo el modelo de desarrollo que defendemos y en el creemos, y que tiene un contenido variado: desarrollo energético, la infraestructura y los servicios básicos, el modelo económico y el modelo urbano.

Conforme a ello, propugnamos un modelo energético sostenible, basado en energías naturales y limpias, como el sol y el viento, elementos naturales ricos en el sureste de la isla. Apostamos por ampliar la red de energía natural eólica y solar que venimos implantando tanto a través de la Mancomunidad del Sureste como a nivel de administración local.

En cuanto a los servicios que se han creado hasta el momento responden a las necesidades de la ciudadanía en general: apoyo social, sanitario, integración en discapacidad, asesoramiento en situaciones de violencia,... Servicios y proyectos creados para garantizar la calidad de vida de la ciudadanía.

Un modelo socioeconómico sostenible se consigue cuando somos capaces de conocer todas las potencialidades y riquezas que tiene el municipio, ponerlas en valor, potenciarlas y retroalimentarlas. Hablamos de territorio, habitantes y economía. En este caso seguimos apostando por impulsar la pequeña y mediana empresa, la agricultura y la ganadería.

Las políticas que se contemplan en este presupuesto van dirigidas a mayor dinamismo en el Área Comercial Urbana, así como la ejecución de las líneas de actuación dirigidas a mejorar el entorno y hacerlo aun más atractivo, la seguridad del comercio y potenciación de la Ventanilla Empresarial Municipal. A su vez, se van dirigidas a mantener la línea de actuación con proyectos destinados a fomentar el autoempleo, el apoyo a los emprendedores, el servicio de asesoramiento para la creación de empresas locales y la instalación de nuevas empresas en el municipio, la formación en los centros escolares a través del Programa Emprende Santa Lucía, la creación de la Unidad Operativa de Empleo y el Plan de Incentivos a la Inversión Empresarial.

Por otro lado, resulta evidente que nuestro Plan General de Ordenación requiere de una revisión y actualización para adaptarlo a las necesidades socioeconómicas actuales. Resulta indudable que en 2016 no podemos continuar con un Plan que recoge las necesidades existentes en el municipio con referencia al año 2000 cuando contaba con 40.000 habitantes. Por ello, para los próximos años nos proponemos la revisión y actualización del Plan General de Ordenación, procurando a través del mismo, que el desarrollo de suelos se adapten a las necesidades socioeconómicas actuales.



## **B) LA PARTICIPACIÓN, LA CULTURA Y LOS SERVICIOS**

Sin lugar a dudas en el desarrollo del municipio de Santa Lucía ha influido notablemente de la participación ciudadana y la cultura. Prueba de ello es que contamos con una ciudadanía comprometida y responsable. Nuestra apuesta en este ámbito ha quedado reflejada en la oferta de infraestructura, medios, actividades sociales y culturales, formación, y otros muchos proyectos. Todo ello obedece a un principio básico: defender el desarrollo y el crecimiento social en todos sus ámbitos.

De esta forma, a fin de promover el desarrollo intelectual y social, contamos amplia oferta cultural acogiendo muestras de diversa índole, aunque con especial incidencia en la cultura tradicional canaria. Prueba de ello es la incorporación en los presupuestos de este año de un proyecto específico para la defensa y puesta en valor de nuestra identidad canaria, con una concejalía específica que sea capaz de impulsar políticas en este sentido.

Para ello disponemos de espacios públicos de calidad, de entre los que destacamos la red de bibliotecas municipales, y las escuelas de música y arte.

La participación ciudadana es clave en nuestro sistema democrático. Junto a ello, mecanismos como la transparencia y la accesibilidad a las instituciones, son un pilar fundamental dentro de la gestión política. El momento actual, en el que el desprestigio de la clase política genera desinterés por los asuntos públicos, es una prioridad para nosotros actuar con energía para estimular el compromiso político entre la ciudadanía, especialmente entre los jóvenes.

Consideramos necesaria la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones dentro del ámbito local. Por ello - pese a la tendencia existente en otros ámbitos dirigida a reducir o incluso eliminar el apoyo a actividades y proyectos relacionados con la participación ciudadana, bajo el amparo de la crisis económica -, nosotros continuamos incluyendo en nuestro presupuesto, dotación económica para la realización de actividades dirigidas a la dinamización ciudadana, el apoyo al movimiento asociativo, así como para la potenciación de las estructuras y órganos de participación ciudadana. Materializada, como se verá, a través de las diferentes ayudas a las asociaciones de vecinos, deportivas, colectivos culturales, etc.

## **C) SALUD PÚBLICA**

La salud es una de las principales preocupaciones de la sociedad. La defensa de un sistema sanitario digno y de calidad resulta del todo necesaria para aquellos que creemos en el bienestar social.





## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

No en vano se trata de un principio rector de la política social y económica que, incide de forma palmaria en la calidad de vida de las personas.

Nuestro municipio cuenta con una amplia red de asistencia y promoción de la salud. Esto es fruto del interés especial que siempre hemos tenido en esta materia. Hemos puesto en marcha proyectos importantes, entre ellos, cabe destacar los de dependencia, discapacidad y enfermedades. Pioneros en muchos de estos proyectos, anualmente los evaluamos para analizar sus logros y defectos a fin de mejorar su calidad, y procurar una ampliación de su oferta, en la medida de nuestras posibilidades.

Así, continuaremos prestando los servicios a través de la Comunidad Terapéutica, el Centro de Asistencia y Prevención, la Unidad de Atención Psicosocial a enfermos y familiares de cáncer, los centros de discapacitados, centro de Alzheimer,...

Igualmente, seguiremos con la tarea que se viene desarrollando desde la OMIC, no sólo en cuestiones de asesoramiento y denuncia, sino también de concienciación y fomento de hábitos y conductas saludables. Siempre desde una visión integral a través de los programas educativos, culturales, deportivos y sociales.

### **D) SEGURIDAD.**

El concepto seguridad viene dado tanto por las medidas a implantar para atender situaciones relacionadas con integridad y el bienestar de las personas, como por las medidas para prevenir que muchas de esas situaciones se puedan producir. Trabajamos en ambos conceptos desde la perspectiva integral y preventiva.

Mantener un alto nivel de seguridad, así como potenciar la cercanía al ciudadano es el objetivo del Servicio de la Policía Local y la Oficina de Seguridad. La mejora y modernización del equipamiento, unido al incremento en los últimos años del número de efectivos en la Policía Local, así como la potenciación de la escala mandos, son medidas dirigidas a garantizar la Seguridad Ciudadana. Debe señalarse aquí la apuesta por aumentar y mejorar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (medios motorizados, equipos de seguridad,...).

Es de destacar, también, la apuesta en materia de formación, no sólo de los profesionales y voluntarios, sino del conjunto de la ciudadanía, inculcando así una cultura de la seguridad en el municipio.

En el ámbito de las Emergencias, seguiremos apostando por la unidad de Protección Civil y la agrupación de voluntarios de Protección Civil, dotándolos de los recursos necesarios.



### **E) ATENCIÓN ESPECIAL A LA EDUCACIÓN**

La educación juega un papel fundamental en la consecución de la autonomía y el bienestar de las personas. Resulta necesario trabajar en esta materia con el objetivo de alcanzar altos índices de formación y educación que permita a la ciudadanía su desarrollo social y económico, tanto a nivel individual como colectivo.

Seguiremos apostando por programas y proyectos dirigidos a aumentar el éxito escolar y la preparación y formación de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Nuestro compromiso va más allá del margen competencial que nos ha dejado la reforma operada en el ámbito local. Trabajamos en la búsqueda de soluciones que nos permitan seguir actuando en materia educativa con proyectos que están dando buenos resultados. Máxime, en momentos como estos en los que las políticas que emanan de instancias superiores al ámbito local, se alejan de la ciudadanía en general, atentando contra el derecho fundamental a la Educación a través de medidas tales como el incremento tasas académicas y la implantación condiciones que impiden el acceso y el mantenimiento en el sistema educativo público de gran parte de nuestra población.

Por ello, y a pesar de la limitación de nuestras competencias, seguiremos apostando y manteniendo la ayuda escolar para libros y material escolar, continuamos con nuestro programa de premios a los mejores estudiantes, así como una importante dotación para obras en los colegios, que como en otros ejercicios, está muy por encima de la media del resto de municipios de Canarias.

Señalar que desde la cohesión y el arraigo se construye el concepto "ciudadanía". Por ello seguiremos impulsando programas que aumenten el arraigo, la cohesión y la convivencia entre las diferentes culturas que conforman nuestro mapa escolar.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto ha sido elaborado mediante la realización de una previsión de ingresos sensata, atendiendo al mantenimiento de los gastos corrientes y a las necesidades de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

En consecuencia el presupuesto del Ayuntamiento de Santa Lucía se aprueba sin déficit inicial y sin la necesidad de asumir déficit de ejercicios anteriores.

El Presupuesto ha sido elaborado conforme a las novedades en la codificación introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modificó la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

### PRESUPUESTO:

Cuadro con datos por capítulos de ingresos, según la naturaleza económica, y comparación con el ejercicio anterior:

#### INGRESOS:

Cap.	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2015	Diferencia	% Dif.	% 2016 s/total	2016% s/tipo
1	IMP. DIRECTOS	12.444.554,15	12.588.443,29	-143.889,14	-1,14	22,12	22,27
2	IMP. INDIRECTOS	9.655.116,71	9.555.642,11	99.474,60	1,04	17,16	17,28
3	TASAS Y OTROS INGR.	10.289.655,10	10.282.576,39	7.078,71	0,07	18,29	18,41
4	TRANSFERENC. CORR.	23.342.281,18	22.537.339,68	804.941,50	3,57	41,48	41,77
5	ING. PATRIMONIALES	157.358,27	249.906,34	-92.548,07	-37,03	0,28	0,28
<b>Tipo</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>55.888.965,41</b>	<b>55.213.907,81</b>	<b>675.057,60</b>	<b>1,22</b>	<b>99,32</b>	<b>100,00</b>
6	INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	
7	TRANSF. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	
<b>Tipo</b>	<b>DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8	ACTIVOS FINANC.	380.000,00	200.000,00	180.000,00	90,00	1	100,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0	0,00	0	-	-
<b>Tipo</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>380.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>90,00</b>	<b>0,68</b>	<b>100,00</b>
-	<b>TOTAL</b>	<b>56.268.965,41</b>	<b>55.413.907,81</b>	<b>855.057,60</b>	<b>1,54</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

#### INGRESOS POR IMPUESTOS Y TASAS (CAPÍTULOS I, II Y III)


Los ingresos previstos en los Capítulos I y II, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, se ha calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2015, e incrementados, en su caso, con arreglo al posible incremento contenido en las Ordenanzas fiscales, y aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia y el informe económico-financiero.

**CAPÍTULO I.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 98.213,20 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica representando un 0,17% del presupuesto.



- 
- 8.477.597,49 euros por El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana representando un 15,09% del presupuesto
  - 2.623.139,33 euros por El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, representando un 4,67% del presupuesto
  - 80.577,41 euros por El Impuesto sobre El Incremento del Valor de los Terrenos, representando un 0,14 % del presupuesto.

**CAPÍTULO II.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del ITE y el Impuesto General Indirecto Canario - AIEM que ascienden a 614.313,31 y 8.937.953,02 euros respectivamente, así como del Impuesto sobre Construcciones y Obras, que asciende a 102.850,38. Todo ello representa un 17,16% del presupuesto.

**CAPÍTULO III.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos; su importe total asciende a 10.289.655,10 euros. Representando un 18,29 % del presupuesto.

**CAPÍTULO IV.-** El total de los ingresos previstos en el Capítulo IV **por transferencias corrientes** asciende a un total de 23.243.714,46 €. Se distingue en función del agente concedente, siendo el principal el Estado, con una cuantía de 14.772.998,82 €. Destacable es también la participación en el Fondo de Cooperación Municipal por importe de 2.846.045,55 €, ya que se incrementa con respecto a lo previsto en el ejercicio pasado.

Se dotan las cantidades previsibles por subvenciones y convenios que financian los distintos programas de Servicios Sociales, así como los concernientes a Drogodependencias, entre otros.

**CAPÍTULO V. – Los Ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, la cuantía total de las previsiones asciende a 157.358,27 euros, que representa el 0,28 % del Presupuesto, destacando los ingresos generados por intereses de las cuentas y depósitos de este Ayuntamiento en entidades bancarias por importe de 85.275,83 euros, el resto de conceptos es por arrendamientos de locales.

**CAPÍTULO VI.** En cuanto a las **enajenaciones de inversiones reales** no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

**CAPÍTULO VII.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos no se contempla ingreso alguno en este ejercicio.

**CAPÍTULO VIII.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

**CAPÍTULO IX.** El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no se contemplan para el ejercicio 2016.

### GASTOS:

Cap.	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2015	Diferencia	% Dif.	2016% s/total	2016% s/tipo
1	GASTOS DE PERSONAL	24.508.123,78	22.932.634,77	1.575.489,01	6,87	43,56	47,01
2	G. BIENES CORR. Y SERV.	17.929.494,80	20.921.487,25	-2.991.992,45	-14,30	31,86	34,39
3	G. FINANCIEROS	46.283,43	143.083,62	-96.800,19	-67,65	0,08	0,09
4	TRANSFERENC. CORR.	9.609.105,00	6.368.000,00	3.241.105,00	50,90	17,08	18,43
5	FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	39.729,64	125.000,00	-85.270,36	-68,22	-	-
<b>Tipo</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>52.132.736,65</b>	<b>50.490.205,64</b>	<b>1.642.531,01</b>	<b>3,25</b>	<b>92,65</b>	<b>100,00</b>
6	INVERSIONES REALES	3.399.100,99	2.747.781,19	651.319,80	23,70	6,04	93,43
7	TRANSF. DE CAPITAL	238.999,00	8.000,00	230.999,00	2887,49	0,42	6,57
<b>Tipo</b>	<b>DE CAPITAL</b>	<b>3.638.099,99</b>	<b>2.755.781,19</b>	<b>882.318,80</b>	<b>32,02</b>	<b>6,47</b>	<b>100,00</b>
8	ACTIVOS FINANC.	426.128,77	233.957,84	192.170,93	82,14	0,76	85,55
9	PASIVOS FINANC.	72.000,00	1.032.826,25	-960.826,25	-93,03	0,13	14,45
<b>Tipo</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>498.128,77</b>	<b>1.266.784,09</b>	<b>-768.655,32</b>	<b>-60,68</b>	<b>0,89</b>	<b>100,00</b>
-	<b>TOTAL</b>	<b>56.268.965,41</b>	<b>54.512.770,92</b>	<b>1.756.194,49</b>	<b>3,22</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

**CAPÍTULO I.** Con respecto a los gastos de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 24.508.123,78 euros que representa el 43,56% de los gastos totales del Ayuntamiento.

Con relación a esta materia de personal, si se realizara "Oferta de empleo público", deberá cumplirse lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

En cuanto a los gastos, se han consignado los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y asegurar el mantenimiento de los servicios, y en cuanto al personal de los recursos subvencionados, en las previsiones de gastos de los recursos subvencionados se incluye la totalidad de las retribuciones de los puestos existentes hasta el momento, si bien la continuidad de los recursos en cuestión está supeditada a la consignación definitiva del importe de la subvención con cargo a la que se sostienen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016, así como de las consignaciones del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria.

**CAPÍTULO II.** Disminuye con respecto al ejercicio pasado, la línea establecida para el gasto en bienes, servicios consignando en el Presupuesto Municipal de 2016, para este tipo de gastos, crédito por importe de 17.929.494,80 euros, que supone el 31,86 % de los gastos totales presupuestados.

0011

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Santa Lucía pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

### **CAPÍTULO III. Gastos financieros por intereses y cuotas de amortización (Capítulos III y IX)**

El importe de los gastos por intereses de préstamos asciende a 46.286,43€ que representa el 0,08 % del Presupuesto total del Ayuntamiento. Por otra parte, la cuantía de las cuotas de amortización de los préstamos asciende a 72.000 € representando el 0,13 % del total del presupuesto.

Las consignaciones presupuestadas son conformes con los contratos formalizados con las entidades financieras, todos ellos en situación de amortización, conforme se deduce del Estado de la deuda que se adjunta como Anexo al Presupuesto.

Debe subrayarse que el descenso que experimentan los capítulos III y IX respecto del ejercicio 2015, se debe a la amortización de deuda realizada en el mismo.

**CAPÍTULO IV.** Las **Transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Este Capítulo está dotado para el ejercicio 2016 de 9.609.105,00 que es el 17,08 % del Presupuesto del Ayuntamiento.

**CAPÍTULO VI y VII. Los créditos para inversiones y transferencias de capital (Capítulo VI y VII):**

El importe del Capítulo VI asciende a 3.399.100,99 € y representan el 6,04%.

El importe del Capítulo VII asciende a 238.999,00 € y representan el 0,42%.

**CAPÍTULO VIII.** Los **activos financieros** contienen los anticipos de pagas al personal. Así, se consignan los créditos destinados a anticipos de personal de la Corporación que con igual cuantía figura en el correlativo capítulo del Presupuesto de Ingresos por ser una partida ampliable.

Santa Lucía, a 7 de junio de 2016

La Alcaldesa



Edo. Dúria González Vega